

CONSTANCIA. Febrero 23 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que fue allegado memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, aportando guías de envío y recepción de la notificación personal remitida al demandado.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17001-31-10-006-2021-00022-00

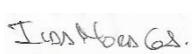
Vista la constancia que antecede y verificado el contenido del memorial aportado por la parte demandante, el Despacho advierte que en efecto fueron recibidas las diligencias de notificación personal remitidas al demandado EMILIO ANTONIO SERRANO CASTAÑO, al aportarse constancia emitida por la empresa de correo certificado ENVÍA, dando cuenta de la efectividad de la entrega realizada el 12 de febrero de 2021 a la dirección física reportada desde la presentación de la demanda.

En virtud a ello, el acá demandado se tendrá **notificado del auto admisorio de la demanda** proferido el día 05 de febrero de 2021, **a partir del 16 de febrero** según lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, por lo que el término de traslado previsto en el artículo 523 del C.G.P. y concedido dentro del auto admisorio de la demanda, iniciará a correr a partir del día siguiente a dicha notificación, término que al ser contabilizado por Secretaría y una vez vencido, dará lugar a la publicación del edicto emplazatorio de los acreedores de la sociedad conyugal, en la forma dispuesta por el art.10 del Decreto 806 de 2020, es decir únicamente a través de la plataforma tecnológica del Registro Nacional de Emplazados.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 032 el 24 de febrero de 2021.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
